

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 04 / SOLICITUD 228-2016 / 09-12-2016 / RESP. / 09-01-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día nueve de enero dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis, se recepción, solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICEN: a) ATENTAMENTE SOLICITO EN REFERENCIA AL DOCUMENTO ANEXO, COPIA CERTIFICADA DE LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS POR LA DIRECCION DE LA OPAMSS A LA DELEGADA CONTRAVENCIONAL DE ESA ALCALDIA. NOTA EL DOCUMENTO ANEXO ES UNA FOTOCOPIA CON FECHA DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y CLASIFICADA BAJO LA CLAVE CDU-219-16/UJDCA-DMRO, CONSTA DE UNA HOJA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad Contravencional; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “e”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Se deniega la información referente a **COPIA CERTIFICADA DE LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS POR LA DIRECCION DE LA OPAMSS A LA DELEGADA CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA;** dicha denegatoria se hace porque el expediente que contiene la información solicitada se encuentra diligenciándose el proceso en la Unidad Contravencional, por lo que con base al artículo 19 en los literales “d y h”, se encuentra clasificada como **INFORMACION RESERVADA.** -----
5. **NOTIFIQUESE,** la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION